



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1283-2014-UNAP
Iquitos, 18 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 1020-2014-VRAC-UNAP, presentado el 18 de agosto de 2014, por el vicerrector académico, sobre sobre ampliación de actividad del calendario académico;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0322-2014-UNAP, del 18 de febrero de 2014, se resuelve aprobar el Calendario Académico, correspondiente al II Semestre Académico de 2014 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario n.º 008-2014-CU-UNAP, del 01 de julio de 2014, se resuelve aprobar la modificación del Calendario Académico, correspondiente al I Semestre Académico de 2014, dentro de los cuales se establece las actividad: Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica, del 09 al 14 de agosto de 2014 e ingreso de notas de examen de aplazado al Sistema de Gestión Académica del 16 al 18 de agosto de 2014;

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplín Ríos, vicerrector académico, solicita al rector prorrogar la ampliación de la actividad: Ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica hasta el 19 de agosto de 2014, debido a las dificultades presentadas en el programa Sistema de Gestión Académica (SIGA);

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar en el Calendario Académico correspondiente al I Semestre Académico 2014, la actividad: **Ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica, hasta el 19 de agosto de 2014**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Julio Abel Soplín Ríos
RECTOR (e)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL